

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 Julio 2021

Expediente 1100131030232019 00271 00

Conforme las manifestaciones que hace el apoderado judicial del actor en escrito visto a folio 277 y de acuerdo al informe secretarial que precede, teniendo en cuenta que el término de suspensión decretado en audiencia de abril 30 de 2021 (fl. 275) se encuentra vencido, en aplicación al inciso 2º del artículo 163 del código General del Proceso, se reanuda el presente proceso.

En consecuencia, se dispone:

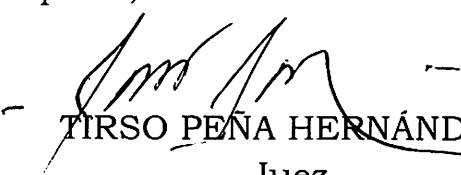
Para continuar con el trámite de la audiencia inicial que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, se señalan las 10:00 horas, del 15 de Octubre de 2021.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del referido artículo.

Por secretaría, de ser necesario resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se desarrollará la diligencia.

De otro lado, en atención a la comunicación proveniente de la Fiscalía General de la Nación que milita a folio 278, por secretaría coordínese cita con esa dependencia investigadora a efectos de que se lleve a cabo la inspección del expediente y toma de documentos que enuncian.

Notifíquese y cúmplase,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

